



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **8 de Febrero de 2013**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

D. Francisco Robustillo Robustillo

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Manuel Balastegui Ortiz

D. Oscar Baselga Laucirica

CONCEJALA SECRETARIA

D^a Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a ocho de Febrero de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de



Basarrate, Bravo Indiano, Blanco Ballesteros, Serrano Dillana, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 10 de Enero de 2013, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Resolución de 22 de enero de 2013, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en carnaval.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, EN RELACIÓN A AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, A LA OBRA SOCIAL LA CAIXA, PARA LA INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN “EXPOCAIXA TECNORREVOLUCIÓN”.-

Por el Sr. Concejales Delegado de Cultura y NN.TT., D. Juan Carlos Perdigón González, se propone a la Junta de Gobierno Local, a petición de la Obra Social “la Caixa”, la autorización de la instalación, en colaboración con este Excmo. Ayuntamiento, de una exposición denominada “Expo-Caixa Tecnorrevolución”, siendo el lugar adecuado para dicha instalación la Plaza de España, permaneciendo en este espacio desde el día 16 de Abril al 2 de Mayo del presente año (incluyendo un día de montaje y otro de desmontaje), estando abierto al público desde el 17 de abril al 1 de Mayo.

Teniendo en cuenta que el acto se realizaría en colaboración con el Ayuntamiento se considera adecuada la exención del cobro de tasas y que la Policía Local vigilara al camión que transporte la exposición desde el exterior de la ciudad hasta el lugar de la instalación, y viceversa al finalizar la misma. Asimismo sería necesario facilitar la conexión, acometida y consumo eléctrico con la potencia de 12 kw. Y una boca de riego para el suministro de agua.



La entrada para visitar la exposición será gratuita, constando los logotipos de ambas instituciones en la entrada de la misma.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar que se lleve a cabo la exposición programada por la Obra social “La Caixa” en colaboración con el Ayuntamiento, autorizando la instalación de la exposición “Expo-Caixa Tecnorrevolución”, durante los días señalados en la Plaza de España de Mérida, todo ello según la propuesta formulada.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Obra Social “La Caixa”, a la Delegación de Cultura y NN.TT. y a la Policía Local Municipal, para su conocimiento y efectos pertinentes.

B).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI ELLO PROCEDE, DE LA AYUDA EN CONCEPTO DE PRÓTESIS A EMPLEADOS MUNICIPALES.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se informa a la Junta de Gobierno Local de que a la vista del expediente de ayuda en concepto de prótesis para el personal funcionario y laboral de este Excmo. Ayuntamiento, tramitado desde la Sección de Personal Municipal e informado por la Sra. Tesorera, procede la aprobación del mismo para su traslado a los Servicios Económicos.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Dejar el tema sobre la mesa.

C).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO EN RELACIÓN A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE ENFERMOS DE ARTRITIS DE EXTREMADURA PARA CESIÓN DE UN LOCAL.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Patrimonio, D. Damián Daniel Serrano Dillana, se propone a la Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada por la Delegación de Participación Ciudadana, la cesión de un local a la Asociación Regional de Enfermos de Artritis de Extremadura. Dicha propuesta se funda en que existe un acuerdo de



esta Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2006, mediante el cual se aprobó la cesión de un local municipal sito en Avda. de Lusitania, 10 a favor de mencionada Asociación y lo que ahora se pretende es proceder a la formalización de dicha cesión, tal y como recoge la ordenanza reguladora vigente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Encomendar a la Delegación de Patrimonio, la elaboración de un Convenio para la formalización de la cesión del local que nos ocupa, sito en Avda. de Lusitania, 10, a la Asociación Regional de Enfermos de Artritis de Extremadura, (ARAEX).

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del documento administrativo correspondiente.

D).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MÉRIDA, EN LOS AUTOS DEL RECURSO Nº 489/2012, INTERPUESTO POR D. ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia dictada epigrafiada, dimanante de los autos del recurso nº 489/2012, interpuesto por D. Roberto Moreno Jiménez.

La Sentencia en su parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de D. Roberto Moreno Jiménez contra Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Mérida de 31/7/12 (cédula de notificación de 28/8/12, dcto. 3 de la demanda) desestimatoria del recurso de reposición formulado por el recurrente contra la Resolución de 4/5/12, por la que se elevó a definitiva la Propuesta de Resolución del Instructor del expediente administrativo nº 7000210106 imponiéndose al recurrente una sanción de 200 euros y pérdida de tres puntos por infracción consistente en no utilizar el recurrente cinturón de seguridad, debo anular la misma por ser contraria a Derecho, con imposición a las demandadas de las costas causadas.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Que se proceda a la ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido efecto dando cumplimiento a lo ordenado en el fallo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Jurídico, la Sección de Gestión Tributaria, Intervención y Tesorería Municipales, así como al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida.



E).- SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, EN EL RECURSO DE APELACIÓN N° 280/2012, INTERPUESTO POR PROYECTOS Y GESTIÓN INMOBILIARIA VEGAS ALTAS, S.A.-

Por el Gabinete Jurídico municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, dimanante del recurso interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida.

La demandante solicitaba una indemnización por importe de 14.083.051,37 euros, reducida judicialmente a 1.043.635,89 euros, por la desestimación presunta de su expediente de responsabilidad patrimonial, al retrasarse la Administración en concederle una licencia municipal.

La sentencia en su parte dispositiva dice:

“Fallamos: Que desestimando la apelación interpuesta frente a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso nº 2 de los de Mérida a la que se refiere el primer fundamento, confirmamos la misma. Ello con imposición expresa en costas a la Recurrente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Darse por enterada.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Jurídico, Intervención y Tesorería Municipales, así como a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

F) PROPUESTA DE ESTUDIO DE LOS LOCALES DISPONIBLES PARA USOS DE ASOCIACIONES DE ENFERMOS CRÓNICOS.-

Por las Delegadas de Sanidad y Participación Ciudadana, Srs. Blanco Vadillo y Nogales de Basarrate, respectivamente, se informó de la creciente demanda de locales para el uso de las distintas Asociaciones de enfermos crónicos existentes en la Ciudad, que superaba las disponibilidades de la Administración Municipal. En este sentido, se valoraba la posibilidad de destinar un lugar adecuado para que pudiera atender las necesidades de estos colectivos, de forma compartida.

Oído lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente

A C U E R D O



Encomendar a las Delegaciones de Patrimonio, Participación Ciudadana y Sanidad para destinar unas instalaciones municipales aptas para el uso compartido de las distintas Asociaciones de enfermos crónicos sitas en la Ciudad que lo demanden.

G) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN ESPECÍFICA DE LA SEMANA SANTA.-

Finalmente, el Sr. Alcalde expuso que había tomado la decisión de conferir una Delegación específica sobre la Semana Santa en Mérida, a favor del Concejel D. Francisco Miranda Moreno. La razón de la decisión se justificaba en la trascendencia que esta materia tenía en nuestra Ciudad, máxime ahora que se estaba tramitando su declaración como de interés internacional tras haber conseguido las distinciones de Fiesta de interés regional y nacional. Por otra parte, aunque siempre la gestión municipal de esta celebración se había asignado a la Delegación de Festejos, su relevancia actual convertían a la Semana Santa en una sucesión de actuaciones que abarcaban materias diferentes (festejos, turismo o seguridad), por lo que convenía su coordinación por un único miembro de la Corporación por delegación de la Alcaldía.

Oído lo anterior, la Junta de Gobierno quedó enterada.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA